### **MUNICIPALIDAD DE LAS PAREJAS**

#### **DECRETO 216**

24 de noviembre de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto № 209 de fecha 04 de octubre de 2010. CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley Provincial  $N^{\circ}$  11856 a la que se encuentra adherida por Ordenanza  $N^{\circ}$  1133 esta Municipalidad.

Que, siguiendo la normativa de la mencionada ley Provincial, se puede proceder al remate de los ciclomotores y motos que se encuentran en depósito municipal desde hace más de seis meses.

Que, por tal razón se dispuso la subasta pública de los mismos, con intervención del Colegio de Martilleros por estar así facultado para la subasta de bienes municipales; POR ELLO:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

1) Artículo Primero) Dispónese la realización de una subasta pública de ciclomotores y motos que se encuentran en depósito en la Municipalidad desde hace más de seis meses y que a continuación se describen en forma de lotes: Lote 1: Zanella rosa, 50 cc motor 50LK08814, chasis TKO 7685; Lote 2: Zanella color blanca, 50 cc, motor 50VNO 3778, chasis TNO 6210 ABK 012; Lote 3: Zanella gris 50 cc, motor 50M702327 chasis 8AGMSFOAP7055072, Lote 4: Zaanella blanca 50 cc, motor CP02116 chasis Z009855, Lote 5: Pocket amarilla-blanca, 50 cc, motor 50LB05584, chasis PA12933AAb635, Lote 6: Suzuki gris, 100 cc, motor E 111181032, chasis 92111-4000, Lote 7: Guerrero Blanca 50 cc, motor LAAXCBLAX10000638, chasis 139FM20010000575, Lote 8: Garelli azul, 50 cc, motor D102084, chasis A 15 1990, Lote 9: Pumita Nera, 50 cc, sin poder verificar motor ni chasis, Lote 10: Pocket, motor 50LB01207, chasis PAO 4102, Lote 11: Zanella roja motor 50LH49925, chasis ZO 38617, Lote 12: Zanella blanca, motor 50M701095, chasis 8AGMSFOAP76054020, Lote 13: Mundial .motor 8AHL150501R001136.-

Artículo Segundo: La Subasta pública ordenada precedentemente se llevará a cabo en el frente de las Oficinas de Tránsito sito en calle 19 entre 14 y 16 de esta ciudad, a las 10 horas o de resultar inhábil el día inmediato posterior a la misma hora. La exhibición de los lotes a subastar se realizará de 10 a 12 horas en el mismo sitio de la subasta durante los 2 días previos a la misma.

La visita de los interesados será a solo efecto de efectuar la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los vehículos o la prueba de funcionamiento de pieza separadas. La Municipalidad de Las Parejas, no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que los compradores lo adquieren de conformidad en el estado en que se encuentran.

Artículo 3) La subasta pública, así como las distintas tareas conexas a la misma se cumplimentarán a través del equipo de martilleros que al efecto designe el Colegio de Martilleros de Rosario (Ley 4547) fijándose a favor de estos como única retribución, la pertinente comisión de ley sobre el valor de los bienes rematados. El comprador entregará en el acto de remate el 20% en concepto de seña y el 10% en concepto de comisión a los martilleros. La comisión estará sujeta a las disposiciones respectivas que rigen el particular. Los pagos se

verificaran en efectivo o con cheques a fecha a favor de la Municipalidad de Las Parejas. Al pagar seña y comisión, el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, fijando en este caso domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los diez días hábiles posteriores al decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo el adquirente perderá lo abonado en concepto de seña y comisión sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de Las Parejas, facultada a disponer de los mismos. Para el caso de comprar en comisión, el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, dando nombre documento y domicilio del comitente. La venta se entiende por lote, en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, todo gasto originado con posterioridad serán a cargo exclusivo del comprador. Se fijará como valor base de remate el que figura como planilla adjunta en el Expte. administrativo mas lva si correspondiere.- Art. 4°) Los compradores tendrán 30 días para retirar lo adquirido en la subasta.

Las roturas o daños que se pudieren producir como producto del retiro de lo subastado, como los gastos derivados del traslado y retiro del predio serán de exclusiva cuenta de los adquirentes. Vencido el plazo para el retiro, el adquirente será intimado por el plazo de 5 días corridos para su cumplimiento. Operado el nuevo vencimiento la Municipalidad quedará facultada para disponer el cobro de la tasa de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente a la fecha. Transcurrido 3 meses de vencido el plazo los bienes adquiridos podrán ser incluidos en futuras subastas.

Art 5°) Los rodados se venden como chatarra no contaran con documentación.

Los mismos tienen expresa prohibición de rearmado y su incumplimiento hará responsable civil y penalmente exclusivamente al adquirente de los lotes en cuestión.

Art 6°) El DEM imprimirá el folleto informativo pertinente, conteniendo los elementos a subastar, fecha, hora y lugar de exhibición, fecha, hora y lugar de subasta, precio base y cualquier otro dato de interés a los fines de asegurar la mayor concurrencia posible el día de la subasta, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sta. Fe.

Art 7°) La subasta queda sujeta a la aprobación del DEM.

Art. 8) Tomen conocimiento, departamento de transito, Sec. de Hacienda, Sec. de Gobierno y publíquense durante 5 días en el Boletín Oficial.

Art. 9°) De forma.

Heraldo Mansilla, Intendente.

\$ 400 120356 Dic. 3 Dic. 10

### MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

RESOLUCION S.C. N° 214

D.M.M. N° 00191/08 Ordenanza N° 11216 (T.O. Ord. N° 11250 Ley N° 11856)

Día de Subasta: 17 de Diciembre de 2010, 9 hs.

Lugar: Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe.

Días de Exhibición: 15 y 16 de Diciembre de 2010 en el horario de 8,30 a 12 y de 15,30

Informes: Secretaría de Control Municipalidad de Santa Fe Salta 2951 Piso 11. Oficina Subastas. Tel. 0342-4508055/56/57, o Colegio de Martilleros de Santa Fe 9 de Julio 1426 Tel. 0342-4591884.

1. De no ser ofrecido el importe base, se realizará al 25% (veinticinco por ciento) del valor a subastar y luego, de no haber ofertas, se podrá a la venta sin base y al mejor postor.

## ANEXO I

LOTE EXPTE. VEHICULO MA	ARCA	DOMINIO	N° MOTOR N° CUADRO	1
BASE				
1 67682 Motocicleta Honda 825	BUE JC18E4	061290 9C2J0	C1801PRP02654 \$ 1.239,00	
2 66768 Motocicleta Garelli 533	BIK 00	)-56848	1113668 \$ 1.622,67	
3 67938 Motocicleta Juki 992 E	GP D4	00820	D451724 \$ 1.644,67	
4 66504 Motocicleta Honda 185	APP AF05E3	3409464 JH2AI	F1608KK109479 \$ 1.716,46	
5 67567 Motocicleta Gilera 298	CYZ 1P50FM	IH06151241 L	YLXCGL5061044094 \$ 2.222,34	ŀ
6 66765 Motocicleta Guerrero	830 CDE 13	9FM2000002	339 LAAKCBKBY0002553	\$
2.242,27				
7 66665 Motocicleta Gilera 480				
8 67506 Motocicleta Guerrero	530 CDE 13	9FM2000002	684 LAAXCBLB1Y0002362	\$
1.099,00				
9 67750 Motocicleta Garelli 349			,	
10 67755 Motocicleta Guerrero	809 DIP 15	0FM32007019	0052 LAAAXKHG470010355	\$
1.437,00				
11 66754 Motocicleta Gilera	497 DNJ LF	1P50MH7113	39328 LYLXCGL5471072448 \$	\$
3.960,81				
12 67661 Motocicleta Honda 82			·	
13 67174 Motocicleta Gilera 299			•	
14 68100 Motocicleta Gilera 113	I CLK 139FM	20015704 LU	LXCGL054005089 \$ 1.494,00	
15 67261 Motocicleta Garelli 13	2 BIK (	0-56297	1113230 \$ 1.118,00	
16 66960 Motocicleta Motomel	940 DIP 0	-7014917 ELM	031107B014917 \$ 1.655,00	
17 66493 Motocicleta Juki 342		104714		
18 67425 Motocicleta Garelli 59			, ,	
19 67297 Motocicleta Motomel			•	
20 66915 Motocicleta Honda 05			C905300877 \$ 2.140,08	
21 67109 Motocicleta Honda Sir			•	
22 67426 Motocicleta Garelli 48		F494969	G031585 \$ 964,00	
23 67754 Motocicleta Garelli 50	7 BVX	00-87942	1135556 \$ 1.549,06	
24 67726 Motocicleta Garelli 22	4 AZD	F484246	D354085 \$ 1.088,00	
25 67860 Motocicleta Zanella 1	70 AGQ 50	AC19464	TM24594 \$ 1.494,32	
26 67847 Motocicleta Zanella	a 813 DIP 1	.P52FMH7138	37476 LF3XCGB087A023981 s	\$
1.235,00				
27 66589 Motocicleta Garelli 66		00-62931		
28 67742 Motocicleta Garelli 62		000-9791		
29 67795 Motocicleta Zanella 2			GMSS0AA75075707 \$ 1.836,00	
30 67901 Motocicleta Guerrero				
31 67693 Motocicleta Garelli 43	•	F504372	G044740 \$ 939,00	
\$ 43	481	Dic	. 3	